



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 101/09**

Sucre, 18 de Marzo de 2009

*23 MAR 2009
c g o d e*

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota ADECOCH CITE No. 0017/2009 de 17 de marzo de 2009, emitida por la **PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE CONCEJALAS DE CHUQUISACA**, hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, que la Asociación de Concejales de Bolivia (ACOBOL) en coordinación con la Asociación de Concejales de Chuquisaca, y el apoyo de la Nacional Endowment Democracy (NED) en el marco del Proyecto **"MUJERES TRANSFORMANADO LOS ESPACIOS POLITICOS MUNICIPALES"** tiene planificado llevar adelante Talleres de Formación e Intercambio, dirigido a Alcaldesas y Concejales de los 327 Municipios de País, con éste antecedente, **invita a participar del Taller de Formación e Intercambio: "MUJERES TRANSFORMANADO LOS ESPACIOS POLITICOS MUNICIPALES"** a realizarse en la ciudad de Sucre, los días 24, 25 y 26 de marzo de 2009, en el "Hostal España", calle España No. 138 (entre San Alberto y Camargo, a partir del Hrs. 14:00, sujeto a una agenda especial.

Que, en Sesión Plenaria de 18 de marzo de 2009, realizada en el Distrito Municipal – 8 (cantón POTOLO), el H. Concejo Municipal, ha tomando conocimiento y considerado la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la **Declaratoria en Comisión de Servicios de las Concejales: Sra. Maria Graciela Pinto Escalier, Lic. Mary Echenique Sánchez y la Ing. Claudia Gonzales Ramos**, con la finalidad de que asistan y participen en el referido evento, a realizarse en la ciudad de Sucre, los días 24, 25 y 26 de marzo de 2009, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones

RESUELVE.

Art.1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las Concejales: **Sra. Maria Graciela Pinto Escalier, Lic. Mary Echenique Sánchez y la Ing. Claudia Gonzales Ramos**, con la finalidad de que asistan y participen en el Taller de Formación e Intercambio: **"MUJERES TRANSFORMANADO LOS ESPACIOS POLITICOS MUNICIPALES"** a realizarse en nuestra ciudad, los días 24, 25 y 26 de marzo de 2009, en el "Hostal España", sito en calle España No. 138 (entre San Alberto y Camargo), a partir del Hrs. 14.00, sujeto a una agenda especial y con el goce del 100% de sus haberes



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Art. 2º. La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Quino Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL